

C. PCT 1505

22 de marzo de 2017

De mi consideración:

Le remitimos la presente Circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Circular se remite también a varias organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

La presente Circular atañe a propuestas de cambios en la norma para la presentación y tramitación electrónicas de solicitudes internacionales (Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT) en relación con el formulario de petitorio del PCT (PCT/RO/101), las declaraciones, el informe de búsqueda y la opinión escrita.

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS

Los cambios propuestos en el Anexo F y sus apéndices se exponen en el siguiente archivo relativo a la propuesta de cambios (puede consultarse en:
http://www.wipo.int/pct/efiling_standard/en/pfc_files.htm):

- PCT/EF/PFC 17/001 (Modificaciones del DTD del petitorio a fin de tener en cuenta los requisitos necesarios para los cambios en el formulario de petitorio en virtud de la Regla 23*bis* del PCT)
- PCT/EF/PFC 17/002 (Modificaciones de los DTD del petitorio y las declaraciones a fin de simplificar la correlación entre las partes en la edición de declaraciones y el petitorio del PCT)
- PCT/EF/PFC 17/003 (Modificaciones de los DTD del petitorio y del cuerpo de la solicitud a fin de añadir un indicador de dibujos de color en la solicitud)

C. PCT 1505

- PCT/EF/PFC 17/004 (Modificaciones de los DTD del informe de búsqueda y la opinión escrita a fin de hacer oficiales los DTD utilizados actualmente en producción)

CONSULTAS

Las consultas que se llevan a cabo en virtud de la Regla 89.2 del PCT se efectúan de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT.

La Oficina Internacional agradecerá que se le envíen los comentarios sobre las propuestas a más tardar el 30 de abril de 2017. Los comentarios deberán formularse preferiblemente por correo electrónico, a la dirección: pcticd@wipo.int. Los comentarios recibidos se publicarán posteriormente en forma de Anexos del expediente PFC. Habrá disponibles copias de las propuestas en papel en la Oficina Internacional, previa petición. Las consultas relativas a las propuestas deberán dirigirse a la Oficina Internacional por correo electrónico, a la dirección: pcticd@wipo.int.

CONTINUACIÓN DEL PROCESO

Una vez que el Grupo Consultivo establecido con arreglo a lo previsto en la Sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT haya formulado sus recomendaciones, la Oficina Internacional promulgará los cambios necesarios en las Instrucciones Administrativas del PCT, junto con información sobre la entrada en vigor de los cambios.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage
Director general adjunto